

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA**

Oficio núm. 0122-S

Santiago de Cali, 27 de abril de 2020

Señores

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Carrera 13 # 32-76, piso 1

Tel. (1) 589 3750

Email: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Bogotá D. C.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Nancy Mejía Vargas
Accionados: Presidencia de la República y otros
Radicado: 76001-22-21-000-2020-00010-00

A través del presente se le comunica que en providencia datada al 24 de abril de 2020, el señor Magistrado de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, doctor Carlos Alberto Tróchez Rosales, resolvió:

"Primero. VINCULAR a este trámite a las ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – EPS, así como a las ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL que prestan sus servicios en la ciudad de Cali (Valle) para que en el término de un (1) día se pronuncie frente a los hechos de la acción de tutela formulada por la señora NANCY MEJÍA VARGAS, e informen lo solicitado en la parte motivada de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR al MINISTERIO DE SALUD publicar en la página web oficial que corresponda, la presente providencia y la acción de tutela y remitir una comunicación breve a las ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – EPS, así como a las ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL que prestan sus servicios en la ciudad de Cali (Valle). TERCERO. – NOTIFICAR las determinaciones que anteceden a las partes intervinientes en el presente trámite de la manera más expedita y eficaz (Art. 16 decreto 2591 de 1991) // NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE // [Fdo.] CARLOS ALBERTO TRÓCHEZ ROSALES // Magistrado".

Se anexa copia digitalizada de la providencia en cita.

Atentamente,

(firmado electrónicamente)
P/ MARIA ANGELICA PETRO PINEDA
FREDDY ANÍBAL DÍAZ DELGADO
Secretario